MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT. 800.130.752-1

ºANEXO 2.1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. XXX- SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente debe garantizar en documento independiente (debidamente suscrito por el representante legal o apoderado) el cumplimiento de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que se relacionan a continuación. Adicional, deberá allegar en su oferta los soportes que se exigen para el oferente, así:

Dara cumplimiento a lo establecido en el proceso para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026**

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES LINEA GRIS

<table>
<tr><td>1</td><td>COORDINACIÓN DEL SERVICIO: El OFERENTE deberá designar un coordinador para la ejecución del presente proceso, el cual se encargará de la recepción de los pedidos y requerimientos por parte del supervisor del contrato, supervisión de trabajos, seguimiento a la ejecución del contrato, entrega de elementos de acuerdo a pedido, respuesta a las solicitudes de garantía, control de devoluciones, remisiones de los elementos de acuerdo a contrato y balances generales de ejecución con el fin de llevar la trazabilidad del proceso en todas sus partes además de resolver las situaciones técnicas oportunamente al personal de la unidad, este debe contar con el personal mínimo requerido y su acreditación para la ejecución del contrato:
<table>
<tr><td>CANT</td><td>CARGO</td><td>ACREDITACION</td><td>DEDICACION</td></tr>
<tr><td>UN (1)</td><td>DIRECTOR DE MANTENIMIENTO</td><td>Ingeniero electromecánico que acredite: Certificación RETIE con formación en refrigeración y/o aire acondicionado certificados por una entidad avalada por el ministerio de educación, con certificación en aplicación de buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones RC según normatividad ambiental Código 291901031nivel avanzado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Se deben presentar las fotocopias de los diplomas, cedula, certificados que acrediten la experiencia</td><td>50%</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
</table>

CENACVILLAVICENCIO

			requerida, antecedentes fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas y Judiciales. Experiencia mínima de cinco 5 años a partir expedición de la tarjeta profesional	
	UN (1)	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	Profesional en Salud Ocupacional, quien estará a cargo del control del personal técnico que realizará los mantenimientos en el uso de equipos de protección, la implementación de estas medidas, y controlar los procedimientos y acciones Implementados. Certificado de coordinador en alturas. Certificado de trabajo en alturas nivel avanzado y curso de 50 horas en SST y/o reentrenamiento de 20 horas. Se deben presentar las fotocopias de los diplomas. Cedula, certificados que acrediten la experiencia requerida, antecedentes fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas y judiciales. Experiencia no menor a 2 Años a partir dela expedición del título o la tarjeta profesional	50%
	DOS (2)	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN	Técnicos en refrigeración y aire acondicionado certificados por una entidad avalada por el ministerio de educación, con certificación en aplicación de buenas prácticas en el uso de refrigerantes y Lubricantes en instalaciones RC, según normatividad ambiental Código 291901031-2 nivel avanzado, expedido por entidad avalada por el ministerio de educación. Deberán contar con tarjeta profesional CONTE en las categorías T1 hasta la categoría T6. Deberá constar con certificación concurso de alturas y (1) de los técnicos deberá contar con formación de coordinador de alturas. Se deben presentar las fotocopias de los diplomas. cedula certificados que acrediten la experiencia requerida, antecedentes fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas y judiciales. Experiencia no menor a 2 años a partir de la expedición del título	100%

CENAC VILLAVICENCIO

UN (1)	TECNÓLOGO EN AUTOMATIZACIÓN	Tecnólogo en automatización industrial, con diplomado en plantas eléctricas e Instalaciones de transferencias automáticas. Deberá contar con tarjeta profesional CONTE en las categorías T1 hasta la categoría T6. Se deben presentar las fotocopias de tos diplomas. cedula, certificados que acrediten la experiencia requerida, antecedentes fiscales, disciplinarios. de medidas correctivas y judiciales. Experiencia mínima de 3 años como Tecnólogo en automatización industrial	100%
UNO (1)	TECNÓLOGO EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO	Tecnólogo en operación y mantenimiento electromecánico deberá acreditar. Certificado en intervenir Sistemas de refrigeración, emitido por una entidad avalada por el ministerio de educación, con certificación en aplicación de buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones RC, según normatividad ambiental código 291901031-2 nivel avanzado expedido por entidad avalada por el ministerio de educación y certificado en Instrumentos de medida y medición de parámetros de circuitos eléctricos Se deben presentar las fotocopias de los diplomas, cedula, certificados que acrediten la experiencia requerida, antecedentes fiscales, disciplinarios .de medidas correctivas y judiciales. Experiencia mínima de (3) Años	100%
UNO (1)	TÉCNICO ELECTRICISTA	Técnico electricista, certificado con formación en instrumentación y automatización Industrial. Deberá contar con tarjeta profesional CONTE en las categorías T1 hasta la categoría T6, y certificado en Riesgo eléctrico. Se deben presentar las fotocopias de los diplomas, cedula, certificados que acrediten la experiencia requerida, antecedentes fiscales, disciplinarios. de medidas correctivas y judiciales. Experiencia no menor a 8 años a partir de la expedición del título la tarjeta CONTE.	100%

NOTA: El oferente deberá allegar junto con la propuesta la CARTA DE COMPROMISO de los perfiles solicitados.
Hoja de vida Certificación de experiencia puede ser una certificación del jefe inmediato o de las últimas dos organizaciones donde se desempeñó.
Diploma
Actas de grado otorgados por Entidades Educativas avaladas por el Ministerio de Educación Nacional.
Los perfiles serán avalados por el Comité técnico Evaluador

NOTA: Los perfiles serán avalados por Comité Técnico evaluador quien verificara la experiencia e idoneidad del personal ofertado.

El anterior personal deberá mantenerse desde el inicio del plazo de ejecución y hasta la culminación de los trabajos, y de acuerdo a solicitud de la unidad a través del supervisor del contrato con el fin de garantizar la calidad posventa de los servicios.

CENAC VILLAVICENCIO

2	Los servicios serán solicitados mediante Órdenes de Servicio elaboradas y diligenciadas por el supervisor del contrato y estos deberán aceptarse o empezar a ejecutarse dentro del término de ocho (08) horas hábiles, sin embargo, si durante la ejecución de los servicios solicitados surge la necesidad de realizar trabajos adicionales estos se deberán atender y resolver de manera inmediata. Ninguna persona o servidor público distinto al supervisor del contrato está autorizado para ordenar servicios. NOTA 1: debido a que algunas de las intervenciones a realizar en los equipos soportan alturas; es necesario que el personal tenga formación adecuada y específica en materia de trabajos en altura por lo tanto el personal que ejecute las actividades, (técnico o tecnólogo) debe contar con certificado del curso de trabajo en alturas con fecha de expedición no mayor a un (01) año. NOTA 2: En todo caso el contratista deberá garantizar que cuenta con el personal suficiente y disponible para cubrir las necesidades de la unidad en el desarrollo del mantenimiento en los equipos cuando se requiera previa solicitud del supervisor en aras de dar cumplimiento al plazo de ejecución estipulado.	
3	El oferente deberá certificar y garantizar que se encuentra en la capacidad de brindar asistencia técnica con equipos y personal especializado en cada uno de los sistemas del equipo que se relacionan a continuación: sistema motor, sistema hidráulico, sistema de inyección, sistema eléctrico y electrónico, ajuste y rectificación de motores, soldadura especializada, entre otros, sin que se genere un sobrecosto adicional.	
4	OPORTUNIDAD DE LA ENTREGA DE LOS REPUESTOS: El Oferente se compromete a realizar la entrega de los repuestos solicitados por el supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario para repuestos en stock nacional o veinte (20) días calendario para repuestos importados, teniendo en cuenta que hay repuestos que no tendrán en stock y se deberá realizar el proceso de importación (para la entrega de repuestos importados se deberá certificar la no existencia en el país, por parte del distribuidor autorizado) NOTA 1: El tiempo de entrega (5) y (15) días calendario, los cuales corren a partir que una vez sea recibida la solicitud por parte del coordinador del OFERENTE vía correo electrónico o física. NOTA 2: El OFERENTE deberá garantizar que se encuentra en la capacidad de entregar los repuestos de lunes a sábado de 08:00 a 12:00 pm y 2:00 a 5:00 pm que se requieran en forma oportuna y eventual, si hay algún caso extemporáneo se deberá coordinar con el supervisor del contrato para realizar la entrega respectiva de los elementos al personal encargado en la unidad. Y así realizar el suministro de manera oportuna y de esta manera evitar retrasos durante la ejecución. El oferente deberá garantizar que se encuentra en la capacidad de entregar los repuestos (vapor, enfriamiento, congelamiento, gas, eléctricos y electrónicos) en días calendarios que se requieran en forma oportuna y acatando el horario manifestado por el supervisor para la entrega. El proponente deberá certificar que cuenta o dispone de un stock de inventarios de los repuestos para los equipos de vapor, enfriamiento, congelamiento, gas, eléctricos y electrónicos, con los que pueda garantizar el inicio de la ejecución del contrato de una manera eficiente y oportuna. El oferente deberá certificar que cuenta con los permisos y medios para transportar los repuestos y así mismo el transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega batallones beneficiario de los mantenimientos, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos, los cuales serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la Entidad Contratante.	

CENAC VILLAVICENCIO

	También deberá asumir todos aquellos gastos como fletes, seguros, transportes de exportación, seguros, diferencial cambiario, y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo.	
5	**TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS:** El OFERENTE deberá certificar que cuenta con los permisos, personal y medios para transportar los repuestos o servicios a las instalaciones del Batallón de Infantería No 21 "Batalla Pantano de Vargas Granada Meta, Cantón Militar El Recreo Villavicencio Meta, Cantón Militar de Apiay y Batallón de Apoyo y Servicios para el combate N° 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" San José del Guaviare (lugar de entrega) previa coordinación con el supervisor del contrato, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos, en caso de que se dé la ocasión estos serán asumidos por cuenta y riesgo del OFERENTE y a favor de la entidad contratante. Además, todos aquellos gastos como (fletes, transportes de exportación e importación, aranceles, y otros adicionales que surjan) el OFERENTE Asumirá los costos en su totalidad.	
6	ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE REPUESTOS: El OFERENTE deberá presentar con la oferta certificación donde manifieste que los repuestos a suministrar son originales, nuevos, no son remanufacturados, ni repotenciados, deben ser de primera calidad y corresponder a la serie del equipo, a la marca del equipo, a la descripción del bien y servicio y a la unidad de medida, véase el Archivo de Especificaciones Técnicas anexo al proceso, teniendo en cuenta la cantidad de información, el cual será publicado en la plataforma SECOP II. Los repuestos deben ser entregados en sus respectivos empaques individuales, embalajes y con las etiquetas originales. Estos deberán ser de primera calidad., si requiere de importar repuestos deberá asumir estos costos sin que ello corresponda una variación en el contrato. (Los repuestos deben corresponder a los suministrados por las casas fabricantes productoras de los equipos a intervenir, si el OFERENTE no llegase a cumplir con estos requerimientos serán devueltos y se oficiara el incumplimiento al ordenador del gasto quien tomara las acciones pertinentes según sea el caso. El proponente deberá presentar con la oferta certificación donde manifieste que los repuestos a suministrar son originales, nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados. Estos deberán ser de primera calidad y preservadas, para garantizar que sus condiciones de operación no se degraden durante el traslado y tiempo de almacenamiento establecido. Los bienes a adquirir deben ser entregados en sus respectivos empaques individuales, embalajes y con las etiquetas originales. El oferente deberá garantizar TRAZABILIDAD DE LA ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS Y/O MATERIALES (no superior a SEIS (06) MESES). Adicionalmente debe certificar que cuenta con un stock necesario de repuestos y materiales, que permita ejecutar con eficiencia y oportunidad la entrega de los mismos NOTA: El oferente deberá entregar certificación suscrita por el representante legal donde conste la calidad en la que entrega los repuestos (distribuidor autorizado, comercializador)	
8	El OFERENTE al que se le adjudique el contrato se compromete a entregar los repuestos que fueron cambiados de la maquinaria al SUPERVISOR del contrato, mediante documento independiente, estos repuestos cambiados deben ingresar al almacén de los centros logísticos mediante acta de entrega y registro fotográfico para llevar la trazabilidad de ingresos y salidas, además se destinará una ubicación en los depósitos de repuestos de los centros logísticos para iniciar con el proceso de logística inversa de los mismos.	

CENAC VILLAVICENCIO

9	Se requiere como mínimo que el oferente acredite mediante certificación que cuenta con la Capacidad Administrativa y Operacional para cumplir con el objeto del presente proceso contractual, respecto al suministro de los repuestos vapor, enfriamiento, congelamiento, gas, eléctricos y electrónicos, como su capacidad de movilidad para llegar a los sitios donde se encuentren mencionados equipos a intervenir.	
10	El proponente deberá presentar dentro de la oferta una columna adicional dentro del anexo técnico, donde indique la marca de los repuestos a entregar para que coincidan con la ficha técnica del equipo objeto de intervención. Teniendo en cuenta que, dentro del mercado nacional, sea reconocida su excelente calidad y el elemento ofrecido cumpla con las especificaciones técnicas.	
11	El oferente deberá presentar con su propuesta carta debidamente firmada por el representante legal en la cual se compromete a prestar el asesoramiento presencial o virtual con personal idóneo en los siguientes temas: REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN, OPERACIÓN DE CALDERAS, INSTRUMENTACION Y CONTROL INDUSTRIAL. al personal responsables del mantenimiento de los equipos fijos durante la ejecución del contrato. Nota: El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.	
	GARANTÍA TÉCNICA El proponente se compromete a ofrecer una garantía técnica mínima de un 1 año siguiente a la entrega de los bienes o servicios, la garantía mínima requerida es de: Que ampare la calidad de los bienes y servicios a SUMINISTRAR Que ampare el diseño, la composición química y física de los bienes a suministrar El contratista deberá responsabilizarse por cualquier daño o perjuicio ocasionado a los vehículos con ocasión del suministro de los bienes. El contratista deberá comprometerse a la entrega en perfecto estado de los repuestos que no presenten daños por el traslado de los mismos hasta el Batallón de Infantería No 21 "Batalla Pantano de Vargas Granada Meta, Cantón Militar El Recreo Villavicencio Meta, Cantón Militar de Apiay y el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 22 "Tc. Benedicto Triana", teniendo en cuenta las coordinaciones previas con el respectivo supervisor del contrato. Para los repuestos o elementos de tipo electrónicos el contratista deberá disponer de un técnico en el proceso de instalación para verificar que el dispositivo se manipulo de manera adecuada y si este presenta fallas tener la plena seguridad que la falla es de fábrica y con esto realizar su debida devolución y cambio. Este documento debe venir firmado por el proponente en documento independiente	

CENAC VILLAVICENCIO

	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA- El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta, el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así: En el evento de presentarse requerimientos por repuestos o fallas en el servicio de mantenimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente proceso, el oferente se compromete en un plazo máximo no mayor a tres días calendario, a partir del requerimiento con el fin de efectuar los cambios necesarios y mantenimientos, sin ningún costo para el Ejército Nacional. Estarán a cargo del proponente o posible contratista todos los costos en que debe incurrir en el cumplimiento de su deber. En el caso de tratarse de cambios en repuestos, éste tendrá un término de cinco (5) días calendario para repuestos de origen nacional y quince (15) días calendario para el suministro de repuestos importados. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. IDENTIFICACION DEL MATERIAL: Numero de parte, numero de referencia, código EAN o cualquier número de identificación de material, este punto hace referencia al número o combinación a alfanumérica que el fabricante asigna a cada uno de sus productos para su identificación, nombre del material hace referencia al nombre que el fabricante le asigna a cada uno de sus productos para su identificación. Numero OTAN de catálogo, Nacional Stock Nombre. Cuando el elemento ya se encuentre catalogado este número deberá ser suministrado por el contratista Identificación del fabricante o distribuidores, nombre del fabricante y/o distribuidor autorizado debe contener nombre completo como se encuentra registrado, siglas, número de identificación tributaria, país, departamento, ciudad, dirección, teléfono, correo electrónico, página web, nombre de la persona, de contacto con nombre completo, cargo teléfono, correo electrónico, código NCAGE , numero asignado para identificación de cada una de las empresas en el catálogo OTAN , Fabricantes distribuidores , normalizados etc. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Nota 1: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación), el contratista asumirá los costos en su totalidad referentes a fletes, aranceles, seguros, transporte, diferencial cambiario y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo. Nota 2: La garantía técnica y términos de respuesta de la garantía deben constar en documento independiente firmado por el proponente. Nota 3: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.	
	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL De acuerdo a la normatividad ambiental vigente, el proponente deberá acreditar en su propuesta y se comprometerá a mantener vigentes y actualizados los siguientes documentos de los cuales son de obligatorio cumplimiento: Tener conformado el Departamento de Gestión Ambiental de acuerdo al Decreto 1299 de 2008. Anexar con la oferta certificación suscrita por el representante legal	

CENAC VILLAVICENCIO

	Respel 2018 certificado la actualización de la información diligenciada en el registro de Generadores de Residuos Peligrosos (RESPEL) a más tardar el 31 de marzo de cada año, tal como lo consigna el Art. 5 de la Resolución 1362 de 2007; para el caso bajo estudio el 31de Marzo de 2024 es el plazo ultimo para que se tenga actualizada la información de rigor, expedida por la autoridad ambiental en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento o la instalación generador(a) de residuos o desechos peligrosos. Actas de disposición final de residuos sólidos y líquidos peligrosos. Anexar certificación de que dará estricto cumplimiento a esta normatividad. PGIRS RESPEL, plan de gestión integral de residuos peligrosos. Art 10 del decreto 4741 de 2005. Anexar certificación de que dará estricto cumplimiento a esta normatividad. Decreto 1713 de 2002 "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos." Anexar certificación de que dará estricto cumplimiento a esta normatividad.	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES LINEA AMARILLA Y LINEA BLANCA

		CANT	PROFESIONAL
1		1	COORDINACIÓN DEL SERVICIO: El OFERENTE deberá designar un coordinador para la ejecución del presente proceso, el cual se encargará de la recepción de los pedidos y requerimientos por parte del supervisor del contrato, supervisión de trabajos, seguimiento a la ejecución del contrato, entrega de elementos de acuerdo a pedido, respuesta a las solicitudes de garantía, control de devoluciones, remisiones de los elementos de acuerdo a contrato y balances generales de ejecución con el fin de llevar la trazabilidad del proceso en todas sus partes además de resolver las situaciones técnicas oportunamente al personal de la unidad, este debe ser Ingeniero mecánico o Electromecánico con experiencia mínima de tres(3) años en mantenimiento de maquinaria amarilla, volquetas y poseer conocimientos en mecánica Diésel, mecánica General o haber ejercido como director de mantenimiento. NOTA: El oferente deberá allegar junto con la propuesta la CARTA DE COMPROMISO de los perfiles solicitados. • Hoja de vida • Certificación de experiencia puede ser una certificación del jefe inmediato o de las últimas dos organizaciones donde se desempeñó. • Diploma • Tarjeta, inscripción Consejo profesional Copnia, Conaltel o Conte • Actas de grado otorgados por Entidades Educativas avaladas por el Ministerio de Educación Nacional. • Los perfiles serán avalados por el Comité técnico Evaluador
		1 1 1 1	OPORTUNIDAD DEL SERVICIO: El Oferente DEBE SUMINISTRAR la CARTA DE COMPROMISO de los siguientes perfiles: • Un técnico profesional o tecnólogo en mantenimiento de equipo pesado con experiencia mínima de dos años en lo correspondiente a mantenimiento de equipo pesado (línea amarilla) • Un tecnólogo en mantenimiento mecatrónica de automotores con experiencia mínima de dos años en lo correspondiente a mantenimiento de equipo pesado (línea amarilla y blanca) • Un Técnico en mantenimiento de Motores DIESEL con dos años de experiencia en mantenimiento de equipo pesado línea amarilla. Y Línea Blanca. • Un técnico en pintura o en recubrimientos metálicos con experiencia mínima de cinco años certificada Los siguientes documentos deberán presentarse por parte del contratista al momento de presentar la oferta. • Hoja de vida • Certificación de experiencia puede ser una certificación del jefe inmediato o de las últimas dos organizaciones donde se desempeñó • Diploma • Tarjeta, inscripción Consejo profesional Copnia, Conaltel o Conte • Actas de grado otorgados por Entidades Educativas avaladas por el Ministerio de Educación Nacional.

CENAC VILLAVICENCIO

	NOTA: Los perfiles serán avalados por Comité Técnico evaluador quien verificara la experiencia e idoneidad del personal ofertado. El anterior personal deberá mantenerse desde el inicio del plazo de ejecución y hasta la culminación de los trabajos, y de acuerdo a solicitud de la unidad a través del supervisor del contrato con el fin de garantizar la calidad posventa de los servicios. Los servicios serán solicitados mediante Órdenes de Servicio elaboradas y diligenciadas por el supervisor del contrato y estos deberán aceptarse o empezar a ejecutarse dentro del término de ocho (08) horas hábiles, sin embargo, si durante la ejecución de los servicios solicitados surge la necesidad de realizar trabajos adicionales estos se deberán atender y resolver de manera inmediata. Ninguna persona o servidor público distinto al supervisor del contrato está autorizado para ordenar servicios. NOTA 1: En todo caso el contratista deberá garantizar que cuenta con el personal suficiente y disponible para cubrir las necesidades de la unidad en el desarrollo del mantenimiento en los equipos cuando se requiera previa solicitud del supervisor en aras de dar cumplimiento al plazo de ejecución estipulado.	
2	El oferente deberá garantizar que se encuentra en la capacidad de brindar asistencia técnica con equipos y personal especializado en cada uno de los sistemas del equipo que se relacionan a continuación: sistema motor, sistema hidráulico, sistema de inyección, sistema eléctrico y electrónico, ajuste y rectificación de motores, soldadura especializada, servicio de torno y rectificación de piezas, entre otros, sin que se genere un sobrecosto adicional.	
3	**OPORTUNIDAD DE LA ENTREGA DE LOS REPUESTOS**: El Oferente se compromete a realizar la entrega de los repuestos solicitados por el supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario para repuestos en stock nacional o veinte (20) días calendario para repuestos importados, teniendo en cuenta que hay repuestos que no tendrán en stock y se deberá realizar el proceso de importación (para la entrega de repuestos importados se deberá certificar la no existencia en el país, por parte del distribuidor autorizado) NOTA 1: El tiempo de entrega de 15 a 20 días calendario, los cuales corren a partir que una vez sea recibida la solicitud por parte del coordinador del OFERENTE vía correo electrónico o física. NOTA 2: El OFERENTE deberá garantizar que se encuentra en la capacidad de entregar los repuestos de lunes a sábado de 08:00 a 12:00 pm y 2:00 a 5:00 pm que se requieran en forma oportuna y eventual, si hay algún caso extemporáneo se deberá coordinar con el supervisor del contrato para realizar la entrega respectiva de los elementos al personal encargado en la unidad. Y así realizar el suministro de manera oportuna y de esta manera evitar retrasos durante la ejecución.	
4	El OFERENTE deberá certificar que cuenta con los permisos, personal y medios para transportar los repuestos o servicios a las instalaciones del Cantón Militar de Apiay (lugar de entrega) previa coordinación con el supervisor del contrato, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos, en caso de que se dé la ocasión estos serán asumidos por cuenta y riesgo del OFERENTE y a favor de la entidad contratante. Además, todos aquellos gastos como (fletes, transportes de exportación e importación, aranceles, y otros adicionales que surjan) el OFERENTE Asumirá los costos en su totalidad.	
5	**ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE REPUESTOS**: El OFERENTE deberá presentar con la oferta certificación donde manifieste que los repuestos a suministrar son originales, nuevos, no son remanufacturados, ni repotenciados, deben ser de primera calidad y corresponder a la serie del equipo, a la marca del equipo, a la descripción del bien y servicio y a la unidad de medida, véase el Archivo de Especificaciones Técnicas anexo No. 2 al proceso, teniendo en cuenta la cantidad de información, el cual será publicado en la plataforma SECOP II. Los repuestos deben ser entregados en sus respectivos empaques individuales, embalajes y con las etiquetas originales. Estos deberán ser de primera calidad., si requiere de importar repuestos deberá asumir estos costos sin que ello corresponda una variación en el contrato. (Los repuestos deben corresponder a los suministrados por las casas fabricantes productoras de los equipos a intervenir, si el OFERENTE no llegase a cumplir con estos requerimientos serán devueltos y se oficiara el incumplimiento al ordenador del gasto quien tomara las acciones pertinentes según sea el caso.	

CENAC VILLAVICENCIO

	NOTA: El oferente deberá entregar certificación suscrita por el representante legal donde conste la calidad en la que entrega los repuestos (distribuidor autorizado, comercializador)	
6	**INFRAESTRUCTURA** Se debe garantizar establecimiento de comercio y/o sucursal registrado en la ciudad de Villavicencio, y alianza comercial en los municipios de Granada y San José del Guaviare, con un tiempo de funcionamiento de mínimo de un año abierto al público , la ubicación del establecimiento de comercio o sucursal se verificara con el documento de existencia y representación legal expedida con fecha no mayor a 30 días antes del cierre del presente proceso, la razón obedece a la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, los tiempos de respuesta y la atención por emergencia, establecidos y de contar con un Sitio de trabajo con condiciones técnicas que le permita realizar las reparaciones y atender las garantías o mantenimientos. Acopiar equipos y facilitar el desplazamiento con las herramientas al personal técnico y deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer de un Banco de trabajo con herramientas de Intervención para equipos y elementos de protección para trabajo en alturas que le permita realizar las reparaciones y atender las garantías y mantenimientos y acoplar equipos y facilitar el desplazamiento con las herramientas al personal técnico.	
7	El OFERENTE al que se le adjudique el contrato se compromete a entregar los repuestos que fueron cambiados de los vehículos o maquinaria al SUPERVISOR del contrato, mediante documento independiente, estos repuestos cambiados deben ingresar al almacén de los centros logísticos mediante acta de entrega y registro fotográfico para llevar la trazabilidad de ingresos y salidas, además se destinará una ubicación en los depósitos de repuestos de los centros logísticos para iniciar con el proceso de logística inversa de los mismos.	
8	Se requiere que el oferente acredite mediante certificación que cuenta con la Capacidad Administrativa y Operacional para cumplir con el objeto del presente proceso contractual, respecto de su herramienta y su capacidad de movilidad para llegar a los sitios donde se encuentre los equipos en la ciudad de Villavicencio, de tal forma que cuente con un CARROTALLER modelo igual o superior al 2014 , el cual podrá ser propiedad del proponente, de alguno de sus socios o accionistas o de alguno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, o en arrendamiento o en convenio. Para la acreditación de dicha condición se deberá presentar copia de la tarjeta de propiedad o contrato de compraventa, o contrato de Arrendamiento o convenio, SOAT y técnico mecánica vigente al momento del cierre, el vehículo debe de estar dotado con las herramientas necesarias para revisión y reparación de los equipos línea amarilla con el fin de que realicen los mantenimientos en los sitios donde se encuentran los equipos, este carro taller será motivo de verificación al momento de realizar la visita por parte del comité técnico evaluador.	

CENAC VILLAVICENCIO

9 Se requiere que el OFERENTE cuente como mínimo con los equipos que se describen a continuación, estos deben estar dentro de la instalación ofertada y en perfecto funcionamiento, se deberá presentar los certificados de calibración de los equipos de medición, actualización de software y óptimo funcionamiento, lo cual será verificado por el comité técnico evaluador dentro del periodo de evaluación, adicionalmente debe de contar con la Capacidad Administrativa y Operacional para cumplir con el objeto del presente proceso contractual, el cual es de estricto cumplimiento y son los siguientes:

ITEM	EQUIPO Y/O HERRAMIENTA	CANT	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Compresor de aire y línea neumática de suministro en la zona de patio de trabajo	1	
2	Prensa hidráulica	1	
3	Equipo soldadura autógena	1	
4	Equipo soldadura eléctrica	1	
5	Equipo soldadura Mig	1	
6	Gatos hidráulicos de zorra	3	
7	Remachadora de bandas	1	
8	Esmeril de banco	1	
9	Cargador de baterías	1	
10	Equipo de mantenimiento de aire acondicionado (Kit manómetros con mangueras, compresor, equipo de vacío)	1	
11	Torres de bloqueo	6	
12	Valvulinera manual Recolector extractor de aceites	1	
13	Recolector extractor de aceites	1	
14	Engrasadora neumática	1	
15	Taladro	1	
16	Extractor	1	
17	Probador para inyectores	1	
18	Maquina pulidora	1	
19	Herramientas generales (llaves, copas, atornilladores, etc)	4	
20	Cámara de pintura	1	
21	Pistola neumática	1	
22	Escáner para maquinaria	1	
23	Escáner para volquetas	1	
24	Porto Power hidráulico	1	
25	Equipo soporte para la reparación de motores	1	
26	Equipo de rectificación de motores ((rectificadora de cigüeñales, torno, rectificadora de culatas, rectificadora de bloque, rectificadora de cilindros, máquina de pruebas hidroneumáticas, rectificadora de bielas, rectificadora de bancada, prensa hidráulica.)	1	

Nota 1: Durante la etapa de evaluación de las propuestas, la entidad realizara una visita técnica a los establecimientos ofrecidos por los proponentes, con el fin de corroborar la planta física que presentan y de esta manera mediante informe escrito y registro fotográfico plasmar e identificar cada uno de los elementos que se relacionan anteriormente Y evaluar si cumple o no cumple con los requisitos solicitados.

CENAC VILLAVICENCIO

	INFRAESTRUCTURA FISICA DEL TALLER PRINCIPAL QUE SE REQUIERE PARA PRESTAR LOS DIFERENTES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE SE RELACIONAN EN EL ARCHIVO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO AL PROCESO El proponente deberá contar con un taller para prestar el servicio de mantenimiento a equipos línea amarilla con un área mínima de 400 (metros cuadrados para la totalidad del área de trabajo) contemplados en solo el patio de mantenimiento, con piso duro, área 100% cubierta, altura mínima de 4mts, con delimitaciones para áreas de trabajo. El área del taller debe tener capacidad para Realizar el mantenimiento de las partes y piezas que se requieran y que por capacidad no puedan ser reparados en las instalaciones de la unidad, independientemente del área de patio debe contar con su área administrativa que integre zona de ventas, bodegas de repuestos y zona de servicios. Este debe estar registrado ante cámara y comercio, este tipo de área debe de contar con la disponibilidad de espacios de trabajo en cualquier momento que se haga la solicitud durante la ejecución del contrato, si se llegase a solicitar el servicio el coordinador designado para vigilar la supervisión de este, debe estar al tanto e informar al supervisor del contrato los trabajaos realizados. NOTA 1: Se permitirá que este espacio de trabajo sea en convenio, o en arriendo o propiedad del oferente y si es unión temporal de alguno de los que se conforman la misma, estos deben estar ubicados en la ciudad de Villavicencio en el cual se pueda garantizar que prestará de manera oportuna y acorde los servicios de mantenimiento estipulados las características solicitadas serán motivo de verificación por parte del comité técnico evaluador, es indispensable que quien figure como representante legal o a quien hayan designado como coordinador atienda las visitas de acuerdo a lo estipulado en el presente proceso .Este documento debe ser aportado con la oferta. NOTA 2: La infraestructura que se presente en propiedad debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. O si El Proponente no es dueño del inmueble donde se encuentra ubicado el establecimiento de comercio, deberá adjuntar el contrato de arrendamiento vigente del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a un año (1 año), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble (con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura del proceso. O si el proponente tiene un convenio deberá certificar el alcance del convenio respecto del objeto contractual, con vigencia igual o superior a un (1) año.	
	GARANTÍA TÉCNICA El proponente se compromete a ofrecer una garantía técnica mínima de un 1 año siguiente a la entrega de los bienes o servicios, la garantía mínima requerida es de: Que ampare la calidad de los bienes y servicios a SUMINISTRAR Que ampare el diseño, la composición química y física de los bienes a suministrar El contratista deberá responsabilizarse por cualquier daño o perjuicio ocasionado a los vehículos con ocasión del suministro de los bienes. El contratista deberá comprometerse a la entrega en perfecto estado de los repuestos que no presenten daños por el traslado de los mismos hasta el Batallón de Infantería No 21 "Batalla Pantano de Vargas Granada Meta, Cantón Militar El Recreo Villavicencio Meta, Cantón Militar de Apiay y el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 22 "Tc. Benedicto Triana", teniendo en cuenta las coordinaciones previas con el respectivo supervisor del contrato. Para los repuestos o elementos de tipo electrónicos el contratista deberá disponer de un técnico en el proceso de instalación para verificar que el dispositivo se manipulo de manera adecuada y si este presenta fallas tener la plena seguridad que la falla es de fábrica y con esto realizar su debida devolución y cambio. Este documento debe venir firmado por el proponente en documento independiente	
	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA- El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta, el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así:	

	En el evento de presentarse requerimientos por repuestos o fallas en el servicio de mantenimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente proceso, el oferente se compromete en un plazo máximo no mayor a tres días calendario, a partir del requerimiento con el fin de efectuar los cambios necesarios y mantenimientos, sin ningún costo para el Ejército Nacional. Estarán a cargo del proponente o posible contratista todos los costos en que debe incurrir en el cumplimiento de su deber. En el caso de tratarse de cambios en repuestos, éste tendrá un término de cinco (5) días calendario para repuestos de origen nacional y quince (15) días calendario para el suministro de repuestos importados. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. IDENTIFICACION DEL MATERIAL: Numero de parte, numero de referencia, código EAN o cualquier número de identificación de material, este punto hace referencia al número o combinación a alfanumérica que el fabricante asigna a cada uno de sus productos para su identificación, nombre del material hace referencia al nombre que el fabricante le asigna a cada uno de sus productos para su identificación. Numero OTAN de catálogo, Nacional Stock Nombre. Cuando el elemento ya se encuentre catalogado este número deberá ser suministrado por el contratista Identificación del fabricante o distribuidores, nombre del fabricante y/o distribuidor autorizado debe contener nombre completo como se encuentra registrado, siglas, número de identificación tributaria, país, departamento, ciudad, dirección, teléfono, correo electrónico, página web, nombre de la persona, de contacto con nombre completo, cargo teléfono, correo electrónico, código NCAGE , numero asignado para identificación de cada una de las empresas en el catálogo OTAN , Fabricantes distribuidores , normalizados etc. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Nota 1: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación), el contratista asumirá los costos en su totalidad referentes a fletes, aranceles, seguros, transporte, diferencial cambiario y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo. Nota 2: La garantía técnica y términos de respuesta de la garantía deben constar en documento independiente firmado por el proponente. Nota 3: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato	
	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL De acuerdo a la normatividad ambiental vigente, el proponente deberá acreditar en su propuesta y se comprometerá a mantener vigentes y actualizados los siguientes documentos de los cuales son de obligatorio cumplimiento: Tener conformado el Departamento de Gestión Ambiental de acuerdo al Decreto 1299 de 2008. Anexar con la oferta certificación suscrita por el representante legal. Respel 2018 certificado la actualización de la información diligenciada en el registro de Generadores de Residuos Peligrosos (RESPEL) a más tardar el 31 de marzo de cada año, tal como lo consigna el Art. 5 de la Resolución 1362 de 2007; para el caso bajo estudio el 31de Marzo de 2024 es el plazo ultimo para que se tenga actualizada la información de rigor, expedida por la autoridad ambiental en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento o la instalación generador(a) de residuos o desechos peligrosos. Actas de disposición final de residuos sólidos y líquidos peligrosos. Anexar certificación de que dará estricto cumplimiento a esta normatividad. PGIRS RESPEL, plan de gestión integral de residuos peligrosos. Art 10 del decreto 4741 de 2005. Anexar certificación de que dará estricto cumplimiento a esta normatividad.	

CENAC VILLAVICENCIO

	Decreto 1713 de 2002 "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos." Anexar certificación de que dará estricto cumplimiento a esta normatividad.	

Firma del representante legal o persona natural o apoderado o representante del consorcio o unión temporal

NOTA: EL OFERRENTE DEBE EXPRESAR QUE CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS RELACIONADAS EN EL ANEXO 2.1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

CENAC VILLAVICENCIO

ESPACIO EN BLANCO